



Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados N° XXIII

Se realizará el día 18 de Junio del corriente en la localidad de Trenque Lauquen. En la próxima reseña se publicará el orden del día,

que podrá consultar en la página web de la Institución a partir del mes de Abril. ■

► Reconocimiento

La Caja felicita al *Dr. Eduardo Antonio Pupillo, matrícula 1452*, al ser el primer beneficiario en obtener una Jubilación Ordinaria por aplicación del exceso de edad establecido en el segundo párrafo del Art. 84. El colega, de 82 años de edad, es

un ejemplo de confianza en el sistema solidario que constituye nuestra Caja, pues realizó todos sus aportes siendo mayor de 60 años y no se retiró de la actividad hasta alcanzar la jubilación íntegra. ■

Felicitaciones Dr. Pupillo!!

Valor Del Juvet

Conforme lo resuelto en la *Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados n° XXII*, y dado que el Índice de Precios al Consumidor construido por el INDEC arrojó un incremento del 1% en el mes de Enero de 2010, el Valor del Juvet a partir del Mes de Mayo pasará a ser de **\$ 91**.

Actualización de Domicilio

Solicitamos a nuestros afiliados que actualicen su domicilio, así como envíen su e-mail y teléfonos para poder comunicarnos en forma más eficiente.

www.cssvpba.org.ar

Estimado afiliado, usted puede ingresar a la página web de la Caja y consultar su cuenta corriente, el listado de aportes ingresados e incluso obtener la boleta de pago por cada uno de los períodos adeudados o a vencer. Solicite su clave personal a la Caja.

Débito Automático con Tarjeta de Crédito VISA

Para facilitar el cumplimiento de los aportes previsionales, la Caja ha firmado un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, incorporando el **Servicio de Débito Automático a través de la tarjeta de crédito VISA**. Para ad-

herirse debe completar una solicitud que puede bajar de la página web de la Caja (www.cssvpba.org.ar), y remitirla por correo, firmada junto con una fotocopia de la tarjeta a través de la cual solicita el servicio. ■

► Acciones del Directorio (Diciembre de 2009 - Febrero de 2010)

► Préstamos

Se aprobaron las siguiente solicitudes de Préstamos:

Apellido y Nombre	Legajo	N° prést.	Tipo Prést.	Juvet	Pesos
García Del Río Lidia	373	1418	Pensionada	56	4.480
Mariño Pilar	2010	1419	Pensionada	56	4.480
Scarfo Leandro	5713	1420	Activo	-	30.000
Broda Héctor	6410	1421	Activo	-	20.000
Alcetagaray Hugo	3635	1422	Activo	-	30.000
Estanga Marina Luz	5972	1423	Pensionada	56	4.480
Montero Graciela B.	2576	1424	Pensionada	56	4.480
González César E.	5718	1425	Activo	-	30.000
Saliba Pablo	9522	1426	Activo	-	30.000
Cortizo María	253	1427	Pensionada	56	4.480

► Exenciones

■ Solicitud de exención

El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

Apellido y Nombre	Legajo	A partir del
Altuna Gustavo Alberto	8160	01/08/09
Azcurrea Miriam Beatriz	10741	01/01/10
Irastorza María Eugenia	11303	01/10/09
Molinari Raúl	3769	01/02/10
Perisse Ariel	6969	Reencause
Rossi María Andrea	7110	01/01/10

► Jubilación ordinaria

El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario al siguiente profesional solicitante del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Observaciones
Chalde Omar	2016	Ordinaria
Fernández Osvaldo	1873	Ordinaria
Pupillo Eduardo	1452	Ordinaria

► Jubilación ordinaria proporcional

El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes profesionales solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Observaciones
Abba Miguel A.	2545	Ordinaria Proporcional
Borrego Miguel Angel	506	Ordinaria Proporcional
Castellini Horacio	1962	Ordinaria Proporcional
Cerviño Jorge	3061	Ordinaria Proporcional
Christin Miguel Luis	1717	Ordinaria Proporcional
D'Eramo Mercedes	5731	Ordinaria Proporcional
Dillon Luis	2618	Ordinaria Proporcional
Diz Leoncio Elbio	580	Ordinaria Proporcional
Gómez Carlos	3747	Ordinaria Proporcional
González Horacio	4608	Ordinaria Proporcional
Guerendian Juan Jorge	1431	Ordinaria Proporcional
Kitroser Carlos Salvador	1030	Ordinaria Proporcional
Kremer José	1484	Ordinaria Proporcional
Lucía María del Carmen	2491	Ordinaria Proporcional
Martínez Rodolfo	1472	Ordinaria Proporcional
Meiller Luis	956	Ordinaria Proporcional
Polo Alberto Luis	894	Ordinaria Proporcional
Polo Jorge Enrique	796	Ordinaria Proporcional
Popelka Cristina R.	4990	Ordinaria Proporcional
Stern Jorge M.	1912	Ordinaria Proporcional
Tarabuso Ricardo	2176	Ordinaria Proporcional
Viñas Alejandro	588	Ordinaria Proporcional

► Jubilación extraordinaria

El Directorio resolvió reconocer el derecho a la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez solicitado por el profesional que acto seguido se menciona, atento la incapacidad que lo afecta para ejercer la profesión veterinaria:

Apellido y Nombre	Legajo	Observaciones
Aguilar Marcelo	3830	-

► Pensión

El Directorio resolvió otorgar la pensión solicitada por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo	Observaciones
Bezzana Oscar A.	972	Derivada de Jub. Ord.
Maggi Marina	6280	Derivada de Jub. Ext.
Romero Luis	9632	Art. 115°
Sinclair Juan José	101	Derivada de Jub. Ord. Prop.

■ Denegatoria de pensión Rago Jorge Luis - Mat. 4053:

El Directorio resuelve denegar el beneficio de Pensión a la Sra. Adriana Inés MERINO, por los motivos expuestos en los considerandos de la Resolución particular N° 2306/274, ello conforme artículos 5, 12 a), 13, 37 a), 38, 81 d), 98, 99, 104, 119 y concordantes de la Ley 13.169.

Manteniéndose así la decisión plasmada en la Resolución N° 2194/260, es decir, el otorgamiento del Beneficio de Pensión a Justo José RAGO, conforme términos de la misma.

No obstante se notifica a la Sra. Merino de los derechos de recurrir la misma según art. 45° ley citada.

■ Denegatoria Recurso de Revocatoria:

El Directorio resuelve rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Adriana Inés MERINO, contra la Resolución n° 2306/274 (perteneciente al afiliado Rago Jorge Luis - Matrícula N° 4053) del Directorio de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, quedando por lo tanto expedita la acción contenciosa-administrativa, ello conforme artículo 45 de la Ley 13.169.

► Afiliados que no han cumplido con el art. 107

Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presente a la revisión médica que prevee el artículo 107°, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no han concurrido a la misma. En consecuencia se resuelve aplicar el correspondiente período de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafiliación a éste sistema previsional (arts. 109° y 112° - Ley 13.169):

Apellido y Nombre	Legajo	Carencia/Años
Nestler Vanesa	9079	2
Sueldo María Lorena	11272	8

Autoridades

Presidente

MV. Amici, Roberto L.

Vicepresidente

MV. Massola, María M.

Secretario

MV. Paramio, Susana E.

Tesorero

MV. Aulicino, Oscar O.

Prosecretario

MV. Reynés, Eduardo A.

Protesorero

MV. Aguilar, Lucio G.

Vocales

MV. Fregossi, Mario O.

MV. Velasco, Julio César

Fiscalizadores

Dr. Fischer, Ernesto F.

MV. Matiz Miriam E.

MV. Abrahan, Marcelo H.